





DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO  
E INFRAESTRUCTURA  
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN  
Equipo Infraestructura  
Interno N° 2889 -2012  
Ingreso N° 302264 del 06.11.2012

ORD. N° 5078 /

ANT.: 1) Solicitud de Certificación de plano de fecha Noviembre 2012.  
2) ORD. N° 4099 de fecha 27.09.2012 SEREMI Metropolitana.  
3) Su solicitud de fecha Agosto/2012

MAT.: MARÍA PINTO: Art. 4° LGUC y Art. 8.3.2.2. PRMS. Certifica cumplimiento de norma.

SANTIAGO, **21 NOV 2012**

DE: SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

A : SR. EUGENIO ARIZTIA BENOIT

- 1.- Esta Secretaría Ministerial recibió su presentación citada en el antecedente, mediante la cual, en virtud de lo previsto en el Plan Regulador Metropolitano de Santiago PRMS, solicita revisar e informar el proyecto de subdivisión del predio rural denominado Lote B o Resto de Un Lote de 296 Hás., del Plano de división del Predio Agrícola denominado RESERVA CORA N° 1 del Proyecto de Parcelación Unión Baracaldo, Rol de Avalúo N° 4-17, de la comuna de María Pinto Provincia de Melipilla, de una superficie de 248,00 Hás., aprox. de propiedad de Agrícola Ariztía Ltda., representada por Sr. Eugenio Ariztía Benoit.
- 2.- Revisados los antecedentes, puedo informar a usted que, de acuerdo con lo establecido en el Plan Regulador Metropolitano de Santiago PRMS, el terreno se encuentra emplazado en un Área de Interés Silvoagropecuario Mixto (I.S.A.M. - 12) normado en el Art. 8.3.2.2. de la Ordenanza del Plan Regulador Metropolitano de Santiago (PRMS),
- 3.- En él se permiten actividades silvoagropecuarias, agroindustrias, extracción de minerales no metálicos, otras actividades que se permitan conforme a la legislación vigente, deberán dar cumplimiento a las normas establecidas en el artículo 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza y que la superficie de los lotes

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO - [www.seremi13minvu.cl](http://www.seremi13minvu.cl)  
Calle Bandera N° 46, piso 7°, Santiago. Teléfonos (02) 6176525 - (02) 6176523  
OFICINA DE PARTES - Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 874, piso 9°, Santiago. Teléfono (02) 351 29 17



resultantes de la subdivisión cumplen con la superficie predial mínima de 2 Há, establecida en dicho instrumento para la referida área.

- 4.- Las superficies prediales resultantes son las siguientes:
- Lote N° 1 : 90,17 Hás.
  - Lote N° 2 : 106,11 Hás.
  - Lote N° 3 : 47,35 Hás.
  - Lote N° 4 : 4,37 Hás.

Saluda atentamente a usted,

**MARISOL ROJAS SCHWEMMER**  
**ARQUITECTA**  
**SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA**  
**DE VIVIENDA Y URBANISMO**

FBP/PAA/KYK/gjs  
**DISTRIBUCIÓN:**

Destinatario: Contacto Sr. Sergio Martínez González  
Dirección: calle Los Carrera N° 444, comuna Melipilla  
Teléfono: 8311716  
Secretaria Ministerial Metropolitana  
Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura  
Ley de Transparencia Art. 7/g.  
Archivo.  
Kyk 91/12.11.2012